



Nº 040 -DG/HHV-2025

Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de febrero de 2025

Visto, el Expediente N° 25MP-00479-00, conteniendo el Informe N° 006-OGC/HHV/2025, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la conformación del "Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán - 2025";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y a Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades, dirigidas a la mejora continua de los procesos, a través de la aplicación de las técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad, para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario; teniendo asignados entre sus objetivos funcionales: "Proponer la inclusión de actividades e indicadores de calidad en los planes institucionales" e "Implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua en los servicios", entre otros;

Que, a través del documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la conformación del "Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán - 2025", por lo que, se hace necesario la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-DG/HHV-2024 del 15 de febrero de 2024 se conformó el Equipo de Mejoras Continua de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán 2024, el cual debe dejarse sin efecto.

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 074-OAJ-HHV-2025;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el "Equipo de Mejora Continua de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán - 2025", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

M.C. Hans Robert CHÁVEZ MALLQUI	Presidente.
M.C. Giovanna ZAPATA COACALLA	Secretaria
Lic. Johana RUBIANES SIHUAY	Miembro.
Lic. Sarita Susana CALIZAYA JIMÉNEZ	Miembro



Artículo 2.- Dejar sin efecto, Resolución Directoral N° 040-DG/HHV-2024 del 15 de febrero de 2024.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN"
Dr. Víctor Alexis Alcazar Mendoza
Director General
C.M.P. 004622 R.N.E. 027966

VAAM/RFS/CRMA
DISTRIBUCIÓN
OGC
OEI
OAJ
OP - Legajo
INTERESADOS